CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 - ID Nº 289.863

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia .º: 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero,** , el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentín**, la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**, Control y Seguimiento **Lic José Santander** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg.Rodrigo Gómez**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: el Alquiler de Bebederos Eléctricos, cuyo **PAC es el Nº 289.863,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 307086.

Se Cursó invitaciones a las siguientes empresas : SOME S.A.C.I.A; SELTZ SA; PAMAQ S.A; AQUA GROUP S.A; AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. SA.

La fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 27 de marzo de 2015, , en la misma no se contó con el mínimo de ofertas, para realizar el acto de apertura, razón por la cual se procedió conforme a la Resolución Nº 805/09 (22/05/09), y la Nº 522/15 (24/02/2015), emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que, dicho acto se prorrogó para el día 6 de abril de 2015, , realizándose las invitaciones a todos los potenciales oferentes para este rubro.

Que en fecha 6 de abril de 2015, nuevamente no se completó el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se procedió de acuerdo con el art. 34, Inc C de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, a realizar la apertura de los sobres en esas condiciones.

Según el acta de apertura, la firma que ha presentado su oferta es la firma **PAMAQ S.A** siendo su oferta la siguiente;

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	80162504-009	Alquiler de 3 bebederos electricos	Meses	12	750.000	9.000.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Florentín — SANTANDER — Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Que posteriormente, se procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta, para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado constatandose que la empresa presenta el Formulario de Ofertas y, los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada, de que no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentó en forma correcta. En este punto, se deja constancia que se ha procedido conforme lo estipulado en la Resolución Nº 849/2015 de la DNCP, constatandose que el Representante Legal de la Empresa citada no se encuentra dentro del sistema del NARH.

Se cotejó el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, de conformidad al Decreto Nº 5174/2005, de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente, son satisfactorias.

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal :

- **Antigüedad mínima en el ramo de 3 (tres) años que podrá ser acreditado con copia de contratos de provisión similar del servicio ofertado:** Que el oferente presenta copia de contrato suscrito con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat, de fecha 20 de diciembre de 2012, con el cual acredita los 3 (tres) años requeridos en la carta oferta.
- **Capacidad técnica para el cumplimiento del contrato, como mínimo 3 (tres) contratos en Provisión del servicio de Mantenimiento de Bebederos Electricos:** Que el oferente presenta copias de contratos suscritos con : a) Que el oferente presenta copia de contrato suscrito con la Universidad Nacional de Asunción Facultad de Filosofía, de fecha 19 de noviembre de 2014. b) Contrato suscrito con la Vicepresidencia de la República, de fecha 29 de diciembre de 2014. c) Contrato suscrito con la Agencia Financiera de Desarrollo, de fecha 1 de agosto de 2014. d) Copia de contrato suscrito con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, de fecha 20 de diciembre de 2012. e) Copia de contrato suscrito con la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad, de fecha 20 octubre de 2012..

  De lo expuesto precedentemente se desprende que el oferente reúne los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, seguidamente, se procedió a examinar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por la empresa, constatándose que, las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

C.P. Derlis Florentín

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Recomendación de Adjudicación

Analizada la oferta presentada, y, considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **Nº 289.863** , previsto para el ejercicio fiscal 2015, la comisión de evaluación sugiere:

1- Adjudicar el llamado Contratación Directa Nº 01/2015 , "Alquiler de bebederos eléctricos" a la Empresa **PAMAQ S.A. Con RUC 80011245-8**, por el periodo de 12 (doce) meses, contados a partir del mes de abril, bajo la modalidad de contrato plurianual, por un monto total de **GS 9.000.000** (Guaraníes nueve millones) IVA incluido.

2 - Que, en base al resultado del proceso de adjudicación, se sugiere autorizar a la Gerencia General la suscripción de contrato respectivo y, realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación, se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación, en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación